ASOPODEHU
Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos

JOPRODEH

¿CAPTURAS O RESULTADOS?
La seguridad no se construye con estadísticas ni propaganda.

La Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU) y Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos (JOPRODEH) nos pronunciamos sobre los recientes hechos en materia de seguridad derivados de la implementación del denominado «nuevo plan de seguridad», que constituye el preámbulo de la aplicación de las recién aprobadas reformas al Código Penal, al Código Procesal Penal y a la Ley del Sistema Penitenciario Nacional. Lo hacemos desde un enfoque de derechos humanos, el respeto irrestricto a la ley y la dignidad humana.

Desde que se aprobaron las reformas en materia penal y penitenciaria, nuestras organizaciones han señalado la necesidad de que su aplicación se ajuste estrictamente a las normas que garantizan los derechos humanos, las garantías judiciales, el debido proceso y la rendición de cuentas de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Sin embargo, este planteamiento ha sido señalado absurdamente por algunos funcionarios y diputados como una simple oposición a las medidas de seguridad, llegando incluso a insinuar una supuesta colusión con personas o grupos criminales.

Estas descalificaciones pretenden desviar la atención del verdadero objetivo de nuestras advertencias: prevenir los abusos y las arbitrariedades que pueden cometerse en nombre de la seguridad, particularmente cuando no existen parámetros suficientemente claros para delimitar la legalidad de las actuaciones de las autoridades ni mecanismos efectivos para exigirles rendición de cuentas.

En las últimas semanas, desde el inicio de la estrategia **«70 días de guerra contra la criminalidad»**, hemos sido testigos de un amplio despliegue operativo y publicitario de las acciones realizadas. Se anuncian prácticamente todas las capturas, se destaca la presencia de los altos mandos de la Secretaría de Seguridad en los operativos y se multiplican las comparecencias ante los medios de comunicación. Sin embargo, paradójicamente, en ninguna de estas comparecencias se han ofrecido explicaciones claras ni se han presentado avances sobre las investigaciones de hechos graves ocurridos durante estas mismas operaciones o al interior de las celdas de detención de la Policía Nacional.

Nos referimos concretamente a las muertes ocurridas en la Unidad Metropolitana No. 16 de la ciudad de Siguatepeque. El 26 de octubre fue encontrado sin vida en dichas instalaciones **José Eladio Vásquez López, de 46 años**, y el 1 de noviembre otro detenido falleció al interior de las mismas celdas. Aunque ambos casos se encuentran bajo investigación, la forma superficial en que han sido abordados públicamente minimiza la gravedad de estos acontecimientos y deja sin respuesta interrogantes fundamentales sobre las circunstancias en que ocurrieron y las responsabilidades que pudieran derivarse.

Un tratamiento completamente distinto se observa en los operativos de identificación y captura de personas señaladas como integrantes de grupos calificados como terroristas en nuestro país. Las redes sociales oficiales de la Policía Nacional difunden materiales audiovisuales que magnifican estas actuaciones y acumulan cifras de detenciones, sin que se acompañen de información suficiente que permita conocer las condiciones de cada captura, los delitos concretamente atribuidos o, sobre todo, el impacto real de estas acciones en la reducción de la criminalidad.

Este despliegue recuerda prácticas de anteriores administraciones de seguridad, cuyos resultados fueron ampliamente publicitados, pero que no necesariamente se tradujeron en mejoras sostenibles para la seguridad de la población. La presentación constante de capturas como resultados concluyentes, sin información verificable sobre sus fundamentos y resultados judiciales, corre el riesgo de convertir la política

de seguridad en un espectáculo mediático, antes que en una respuesta efectiva al problema de la criminalidad. Cabe resaltar que estas acciones amparadas en las reformas recién aprobadas se han aplicado sin estar en vigencia, pues hasta el día de hoy se publicó en el diario Oficial La Gaceta, pero aun así se aplicaron con todo rigor, violentando el principio de legalidad.

La desesperación por aplicar el modelo Bukele con pretensiones de gestarse una imagen camino a la presidencial, no puede saltarse los estándares internacionales de derechos humanos

Nos preocupa particularmente que personas que en el pasado pertenecieron a estructuras criminales, pero que se han desvinculado de ellas desde hace tiempo, continúen siendo presentadas públicamente como integrantes activos de estas organizaciones, utilizando en ocasiones la presencia de tatuajes alusivos a dichos grupos como elemento para justificar su identificación y captura. Esta práctica puede conducir a la presentación de falsos positivos y distorsionar gravemente las estadísticas oficiales de seguridad, pues una detención no acredita por sí misma la pertenencia activa a una estructura criminal ni demuestra la participación de una persona en actividades delictivas.

Esta preocupación nos remite a la memoria histórica de Colombia, donde los denominados «falsos positivos» evidenciaron las graves consecuencias de construir resultados y estadísticas favorables en materia de seguridad a costa de presentar a personas inocentes como integrantes de estructuras criminales o responsables de hechos delictivos. Sin pretender equiparar ambos escenarios, consideramos necesario advertir sobre los riesgos de reproducir prácticas que desvirtúen la finalidad de las operaciones policiales y conviertan las cifras de capturas en aparentes indicadores de éxito, sin que exista correspondencia entre los datos presentados y la realidad de la criminalidad.

La efectividad de una política de seguridad debe sustentarse en hechos comprobables, investigaciones rigurosas y resultados judiciales, no en la cantidad de personas que las autoridades presentan públicamente como integrantes de organizaciones criminales.

ASOPODEHU y JOPRODEH sostenemos que Honduras no necesita una política de seguridad que se limite a exhibir capturas, acumular estadísticas o demostrar capacidad operativa mediante el despliegue de la fuerza pública. Necesita un Estado capaz de enfrentar la criminalidad desde sus causas, combatir la corrupción y la impunidad, recuperar la institucionalidad y atender los problemas estructurales de pobreza, exclusión, desigualdad y falta de oportunidades que continúan alimentando la violencia, particularmente entre la población joven.

No aceptamos que, en nombre de la seguridad, se normalicen las detenciones arbitrarias, se estigmatice a las personas, se vulneren las garantías judiciales o se pretenda justificar cualquier actuación de las autoridades bajo el argumento de combatir al crimen. La dignidad humana y el respeto irrestricto a los derechos humanos no pueden quedar sujetos a los resultados estadísticos de una estrategia gubernamental.

La seguridad no consiste en demostrar cuántas personas puede capturar el Estado, sino en garantizar cuántas vidas puede proteger, cuántas injusticias puede evitar y cuántas condiciones de violencia puede transformar.

Honduras necesita una seguridad que no produzca nuevas víctimas, que no confunda persecución con justicia ni propaganda con resultados; una seguridad construida sobre la legalidad, la prevención, la justicia social, la transparencia y la no impunidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de noviembre de 2026.